

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 18 DE ENERO DE 2024**

En las instalaciones del Hotel Radisson, ubicado en la Av. 28 de Julio 151, Miraflores, Lima, siendo las 10.00 am del día 18 de enero de 2024, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Omar Estela Pérez, Presidente, miembro titular representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, Secretaria, miembro titular representante de Minera La Granja S.A.C. (MLG).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno, representante de MLG.
4. Sra. Fabiola Huallpa Salazar, Directora, miembro titular, representante de MINEM.
5. Sr. Manuel Soriano Mundaca, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Eduardo Rufasto Perez, Director, miembro titular representante del Centro Poblado Paraguay.
7. Sr. Luis Marreros Chupillon, Director, miembro alterno, séptimo integrante de CD.

Asimismo, se contó con la participación del Sr. Deciderio Huaman, Gerente del FSLG, el Especialista Contable, Sr. Gilmer Perez y la Asistente de Gerencia, Sra. Viany Israel. Estuvo presente la Dra. Paola Ramos como asesora de MLG. Por parte del MINEM, como asesor el Sr. Carlos Escobal. Del mismo modo, estuvo presente el asesor legal externo de la MDQ Dr. Francisco Miranda, el Gerente Municipal Sr. Bernabé Saavedra, Sr. Lozada, Gerente de Infraestructura.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la totalidad de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El presidente saluda a todos los presentes, agradeció su participación en la presente sesión y procedió a explicar el desarrollo de la agenda, dando inicio a la sesión.

AGENDA:

1. **Balance de gestión de proyectos de la AFSLG**
2. **Estudio de mercado para elaboración del Plan de Desarrollo Concertado 2024-2032**
3. **Presentación de propuestas técnico-económicas para elección de empresa a cargo del Plan de Desarrollo Concertado de Querocoto.**
4. **Informe sobre estado situacional de proyecto de electrificación rural de 19 localidades de Querocoto.**
5. **Presentación de resultados sobre reunión con Microred de Salud de Querocoto y La Granja y DISA Chota, a fin de conocer hoja de ruta para proyectos de salud aprobados por el FSLG.**
6. **Informe técnico legal por parte de la Municipalidad Distrital de Querocoto sobre la viabilidad del pase pendiente a definir del PIP Mejoramiento del sistema de agua de Vista Alegre.**
7. **Informe por parte de la Municipalidad Distrital de Querocoto del estatus de los convenios de cooperación suscritos con el FSLG.**
8. **Informe de la Gerencia del FSLG sobre personal contratado y consultores de servicios.**

DESARROLLO DE AGENDA:

1. Balance de gestión de proyectos de la AFSLG

El Presidente indicó que este punto de agenda fue un error de tipeo dado que fue un punto que se discutió en la sesión anterior. Por tanto, se procede a tocar el siguiente punto de agenda.

A continuación se tocarán los puntos 2 y 3 de manera conjunta pues son complementarios:

2. Estudio de mercado para elaboración del Plan de Desarrollo Concertado 2024-2032

3. Presentación de propuestas técnico-económicas para elección de empresa a cargo del Plan de Desarrollo Concertado de Querocoto.

El Gerente del FSLG explicó que ha solicitado propuestas técnico-económicas a cinco empresas con experiencia en elaboración de Planes de Desarrollo Concertado, de las cuales solo tres de ellas remitieron su propuesta dentro del plazo solicitado. Procedió a dar un resumen de cada propuesta recibida, lo que ofrecía cada consultora y los costos del servicio.

La Sra. Romero indicó que el reto del Plan de Desarrollo Concertado es que sea un documento que pueda proyectar el distrito que se quiere desarrollar, por lo que es importante involucrar a todas las comunidades del distrito y actores clave una vez se inicie este proceso de elaboración.

Asimismo, los miembros del CD discutieron la importancia de definir cómo se va a llevar a cabo el seguimiento de la implementación del PDC una vez aprobado.

Se mencionó que se debe elaborar unos Términos de Referencia precisos para recibir propuestas técnico-económicas más realistas en el plano económico, técnico y en términos de plazo. Para ello, es clave tener un convenio con la MDQ, donde se establezcan responsabilidades y la MDQ sea la responsable de aprobar el contenido de los Términos de Referencia la que debe considerar la Guía para el Plan de desarrollo local concertado distrital con enfoque territorial aprobado por CEPLAN en noviembre 2023.

ACUERDO 01-2024/01

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Hasta el 31 de enero la Gerencia elaborará los Términos de Referencia que deberán ser validados por la MDQ y CD considerando la Guía metodológica del CEPLAN. Con ello nuevamente se invitará a las empresas a remitir sus propuestas técnico-económicas con el fin de seleccionar a la empresa o entidad consultora que brindara el servicio de elaboración Plan de Desarrollo Concertado de Querocoto.
2. La MDQ solicitará la participación y soporte del CEPLAN a través de la PCM.
3. La Gerencia del FSLG en base a las propuestas técnico económica definirá el costo del servicio: estudio de mercado y administrará el contrato en convenio con la MDQ entidad que liderará el proceso y coordinará con los centros poblados del distrito.
4. De requerirse se convocará a reunión virtual para definir el proceso del PDC.

4. Informe sobre estado situacional de proyecto de electrificación rural de 19 localidades de Querocoto.

El Gerente Municipal de la MDQ indicó que el día de ayer tuvieron una reunión en el MINEM para concretar el financiamiento del proyecto de electrificación rural de 19 localidades de Querocoto. Señaló que gracias al interés del CD y del trabajo del FSLG, se logró tener un expediente técnico que fue presentado al MINEM, quien ya lo aprobó y 19 comunidades gozaran de esta necesidad básica.

Indicó que el convenio con el MINEM se suscribirá el 15 de febrero para formalización de apalancamiento de recursos. Asimismo, el Gerente Municipal recalcó que los técnicos que elaboraron el expediente han dado la talla y han contribuido a que esto pueda avanzar.

El Sr. Saavedra indicó que faltan 16 comunidades que requieren tener un mejoramiento de infraestructura eléctrica, y se espera que también se pueda lograr esta misma articulación para llevar adelante esto.

El Sr. Bringas indicó que este es un ejemplo de gestión conjunta, como el FSLG puede financiar la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de inversión pública y junto con MDQ lograr el apalancamiento de importantes recursos para el distrito, como en este caso de 23.5 millones de soles para llevar a cabo este proyecto tan ansiado para 19 comunidades del distrito. Este proyecto es un gran nivel de inversión del estado para el distrito. Asimismo, el Sr. Bringas agradeció el apoyo del MINEM y en especial de Carlos Escobal y Maritza León, quienes desde el año pasado ayudaron a gestionar las reuniones y coordinaciones dentro del MINEM y se cuenta con un resultado concreto que fue la asignación de recursos para la ejecución. Asimismo, se agradece a los integrantes del CD, Alcaldes de CP La Granja y Paraguay, que respaldaron aprobar recursos de servicios de consultoría del levantamiento de observaciones del expediente técnico y supervisión; también al equipo técnico de MDQ y representante de ENSA.

Por su parte, el Sr. Escobal señaló que el MINEM está comprometido con el Fondo Social y la MDQ, con miras hacia el desarrollo y el progreso, lo cual está orientado a los objetivos como Ministerio. La actividad minera, la actividad extractiva en buenos términos sirve para cubrir las enormes brechas sobre todo en la zona andina, lo que permite que un distrito emblemático como Querocoto sostenible en el tiempo, este tipo de planes nos permite ver cual es el norte y que podemos contribuir movilizando recursos, generando para ello estudios.

5. Presentación de resultados sobre reunión con Microred de Salud de Querocoto y La Granja y DISA Chota, a fin de conocer hoja de ruta para proyectos de salud aprobados por el FSLG.

El Gerente del FSLG expresó que en la sesión anterior se aprobó el alcance de la implementación de la intervención temporal de la construcción con ambientes prefabricados del Centro de Salud de Querocoto, el cual tendría los siguientes Componentes, tomando en cuenta el informe técnico de la visita de DIRESA del 2021:

- a) Tres consultorios: Médico (1), de Psicología (1), de Atención diferenciada; 01 tópico de procedimiento de emergencias; 01 Sala de observación de emergencias, 01 oficina para gerencia de Micro Red, también equipamiento (ecógrafo) y mobiliario entre otros,
- b) Fortalecimiento de capacidades del personal de salud de la Microred de Querocoto.
- c) 02 campañas médicas: en Centro Salud Querocoto y Puesto de Salud Señor de los Milagros La Granja.

El plazo de ejecución: 60 días y el monto de inversión S/. 633,466.55.

Se recomendó a la Gerencia del FSLG suscribir un convenio con la DISA y MDQ para la ejecución de este proyecto. Asimismo, se indicó que será una oportunidad para identificar con el PDC que se va a elaborar, las brechas en salud del distrito y abordar y gestionar con los actores clave: MDQ, Micro Red, entidades privadas, DISA y DIRESA, lideradas las gestiones por la MDQ.

Después de las deliberaciones correspondientes se acuerda lo siguiente:

ACUERDO 02-2024/01

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Aprobar el proyecto "Construcción complementaria con ambientes prefabricados del Centro de Salud de Querocoto", con los 03 componentes según expediente técnico financiado por FSLG y aprobado por la DISA Chota, con un monto de inversión S/. 633,466.55.
2. Para implementar el proyecto se deberá suscribir convenio con DISA Chota, MDQ y FSLG.

3. El convenio debe recoger los indicadores de salud de la Microred y como se compromete la Micro Red a mejorar estos indicadores en el marco de esta intervención.
4. La Administración del contrato del Proyecto lo ejecutará el FSLG: componente de ejecución de obra, los otros dos componentes a liderar por DISA.

6. Informe técnico legal por parte de la Municipalidad Distrital de Querocoto sobre la viabilidad del pase pendiente a definir del PIP Mejoramiento del sistema de agua de Vista Alegre.

El Sr. Saavedra indicó que en este proyecto estaba pendiente la obtención de un pase que estaba estancado porque no se lograba llegar a un acuerdo con los propietarios. Sin embargo, a la fecha ya se logró realizar la transferencia del terreno, por lo que proyectaron el acta de transferencia suscrita con los propietarios.

En este punto se observó que el pase había sido transferido a nombre de Omar Estela, Alcalde del distrito, cuando la transferencia debía ser a la MDQ. En ese sentido, la MDQ debe realizar una aclaratoria para que el acta de transferencia sea a favor de la MDQ, para que no se preste a ambigüedades.

El Sr. Bringas señaló que hay materiales en cancha debido a su suspensión de la ejecución inicial del Proyecto. Por tanto, se debe tomar una decisión sobre ello para poder empezar este proyecto desde cero.

El Sr. Gilmer Perez indicó que quedaban saldos: unas mangueras pero las recogió la comunidad para instalar unas tuberías para que hagan su canal. Finalmente, el FSLG les entregó las mangueras para que pueda concretar su trabajo, porque ya no se les podía quitar o que la devuelvan. Solo quedaría pendiente formalizar el uso que están realizando.

Por otro lado, el Sr. Bringas mencionó sobre el proyecto de inversión de la bicapa que viene ejecutando Provias Descentralizado en la vía Yanocuna – Querocoto- Puente Techint, la vía evitamiento no está considerada, sería un deductivo que no se ejecutará considerando que en la calle comercio el referido proyecto no interviene, por lo que es importante reiterar que la MDQ incida para que sea considerado también el tramo de la vía de evitamiento. Señaló también que hay algunos puntos críticos en la vía, uno es Chorro Blanco, sucedió el 16 de enero una emergencia vial, y aun cuando la contratista de Provias viene realizando la atención de estas emergencias, lo ideal sería sería que se busque una solución definitiva, de lo contrario la MDQ a través del FSLG será quien tenga que atender las emergencias que surjan una vez que culmine ese proyecto.

ACUERDO 03-2024/01

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. La MDQ debe suscribir un acta aclaratoria con los propietarios del último pase obtenido, a fin de que el acta de transferencia de propiedad sea a favor de la MDQ, para que no se preste a ambigüedades.
2. El FSLG formalizará la entrega de los materiales a la comunidad del saldo del primer proyecto de mejoramiento de sistema de agua de Vista Alegre que fue suspendido y liquidado, a través de un acta precisando los compromisos que asumen los beneficiarios.
3. La MDQ asume compromiso de gestionar ante Provias Descentralizado inclusión del tramo de la vía de evitamiento de Querocoto como adicional en lugar del deductivo y una solución definitiva del punto crítico de Chorro Blanco.
4. La referida gestión debe realizarla MDQ con su equipo técnico acompañado por el equipo del FSLG y los Alcaldes de los dos Centros Poblados.

7. Informe por parte de la Municipalidad Distrital de Querocoto del estatus de los convenios de cooperación suscritos con el FSLG.

El Gerente Municipal procedió a presentar el listado de los convenios pendientes por suscribir entre la MDQ y el FSLG, a fin de indicar las acciones pendientes en cada uno. Luego de un intercambio de ideas, se llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO 04-2024/01

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. La intervención inicial a priorizar sobre el río Paltic no será la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión "Creación del puente carrozable sobre el río Paltic, sino la construcción del baden pasadas la temporada de lluvias y con recursos del FSLG. Considerando que atenderá de modo temporal emergencia viales que se presenten por unos años y las defensas ribereñas, hasta poder determinar posteriormente la viabilidad y el tiempo que tomaría la gestión de los recursos del Proyecto del Puente ante el sector correspondiente por el monto de inversión del mismo. El 24 de enero la MDQ remitirá para revisión del FSLG las observaciones formuladas al expediente técnico del baden elaborado por MDQ.
2. La Gerencia de la MDQ tiene pendiente el envío de los siguientes convenios para revisar del FSLG para la elaboración de expedientes técnicos de los proyectos de inversión:
 - i. Agua y saneamiento: Centro poblado el Naranjo
 - ii. Pistas y veredas de comunidad Mitobamba
 - iii. Pistas y veredas del CP Ayanchacra
 - iv. Pistas y veredas de comunidad El Campamento
 - v. Mejoramiento Alcantarillado Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Querocoto
3. El 22 de enero la MDQ remitirá para revisión del FSLG los convenios de defensas ribereñas de los ríos Paltic y Checos.

8. Informe de la Gerencia del FSLG sobre personal contratado y consultores de servicios.

El Gerente del FSLG presentó el consolidado del personal contrato y consultores de servicios en el FSLG. Indicó que SUNAFIL ha solicitado sincerar los puestos que corresponderían ser parte de planilla y no a través de servicios.

Los miembros del CD hicieron varios comentarios respecto de la estructura del FSLG y el personal clave con el que se debe contar para desarrollar las actividades de manera óptima. Luego de un breve debate, se arribó a lo siguiente:

ACUERDO 05-2024/01

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. La Gerencia del FSLG debe realizar una evaluación de desempeño tanto del personal de planilla con contrato 728 como de servicios.

Antes de terminar la sesión, los miembros del CD arribaron a los siguientes acuerdos:

ACUERDO 06-2024/01

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. La siguiente sesión de CD será el 21 de febrero en Chiclayo.

2. Con cargo a coordinaciones y confirmar la agenda de los miembros del CD, tentativamente se realizarán reuniones informativas sobre la gestión del FSLG el viernes 23 en Zonal II y III (mañana en una y tarde en otra) y sábado 24 en Querocoto.

Orden del día

La MDQ mencionó al proyecto de inversión “Mejoramiento y ampliación del SAP y saneamiento rural de 9 comunidades”, paralizado desde el 2019. Indicó que según el expediente de saldo de obra que se viene elaborando el monto de inversión sería S/. 4’313,361.00 soles, el apoyo neto solicitado en aprox. de S/. 1’262,000 que mantiene MDQ por deductivo no ejecutado.

Se mencionó que las autoridades y pobladores de comunidades de La Granja y La Iraca han presentado un memorial solicitando se apoye con el financiamiento al FSLG.

Los miembros del CD indicaron que no se está negando el apoyo, sin embargo, hay actividades previas para la ejecución de este proyecto que están en ámbitos técnico, legales y otros por lo que se requiere contar con toda la información incluida la del Ministerio de Vivienda. Por tanto, se arriba al siguiente acuerdo:

ACUERDO 07-2024/01

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

1. Sobre el PIP Mejoramiento del sistema de agua y saneamiento y arrastre La Granja, Iraca, Ayuran, el Alcalde y su equipo técnico junto con Gerencia del FSLG visitarán a unidad desconcentrada del Ministerio de Vivienda -MVCS en Cajamarca, para conocer de fuente directa el estatus del PIP y el estatus legal y con ello elaboren un informe e identifiquen hoja de ruta, a fin de que CD evalúe viabilidad de apoyo.
2. La Gerencia del FSLG con la MDQ realizará visita a autoridades en Cajamarca para buscar apalancamiento de recursos de este y otros proyectos de inversión.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Carlos Escobal comunicó que el Sr. Amarildo Vega es el director alerno de Fabiola Huallpa, quien trabaja varios años en el MINEM. El Sr. Vega se presentó ante los presentes, quienes le dieron la bienvenida.

Siendo las 2.30 pm, los miembros de la sesión de CD dan por concluida la sesión y firmando el acta en señal de conformidad.

Omar Estela Pérez
Presidente

Kathy Romero Haro
Secretaria

Fabiola Huallpa Salazar
Directora titular

Manuel Soriano Mundaca
Director titular

Mario Bringas Carpio
Director alterno

Eduardo Rufasto Perez
Director titular

Luis Marreros Chupilon
Director alterno

Omar Estela Pérez, identificado con DNI No. 46096013, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, la señora Kathy Romero Haro, la Sra. Fabiola Huallpa Salazar, el Sr. Eduardo Rufasto Perez, el Sr. Manuel Soriano Mundaca y el Sr. Luis Marreros Chupillon son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 18 de enero de 2024.

Omar Estela Pérez
Presidente del Consejo Directivo
Asociación Fondo Social La Granja